

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 364.397/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Entre Ríos Nº 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), sede de la Fiscalía y Defensoría del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 516 de fecha 9 de septiembre ppdo., se ha procedido a celebrar, "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original y copias obra a fs. 52/55 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Mar del Plata, Dr. Jorge Ferro, y la señora María Brenda Llosa de /// Muguera, en su carácter de administradora y mandataria de la sucesión de Juan Benito Llosa, propietaria del inmueble de la calle Entre Ríos Nº 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata /// (Buenos Aires), sede de la Fiscalía y Defensoría de la jurisdicción, por el término de dos (2) años a partir del 1º de / septiembre de 1986, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800.--), por pago adelantado del 1º al 10 de cada mes, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

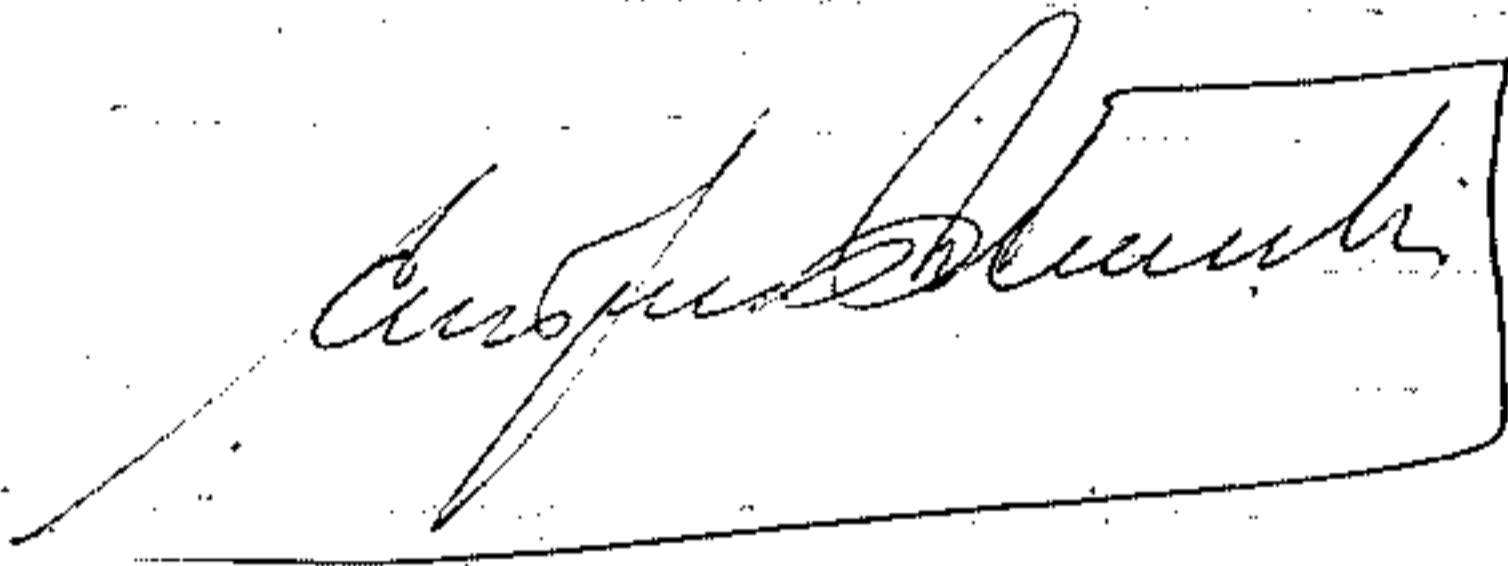
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º). Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

B.m



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI